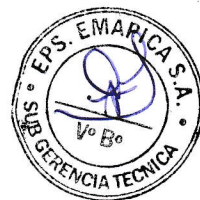


ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA
DE 60 HP, 380 VOLTIOS DE LA CAMARA
UBICADA EN LA URB. LOS PORTALES N° 1
DE LA EPS. EMAPICA S.A.”**



2020



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ELECTROBOMBA
SUMERGIBLE TRIFASICA DE 60 HP, 380 VOLTIOS DE LA
CAMARA UBICADA EN LA URB. LOS PORTALES N° 1 DE LA
EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante** : Área de Mantenimiento y Emergencias.

2. **Objeto** : La Cámara Los Portales N° 1 está presentando deficiencias en el bombeo de aguas residuales debido a que una de sus electrobombas está presentando un bajo nivel de aislamiento (humedad) y esto origina un alto riesgo de rebose de aguas servidas, debido a falla en el bombeo de las aguas residuales de la cámara.

Se ha procedido a desmontar la electrobomba marca Grundfos de 60 HP, 380 Voltios con la finalidad de evitar daños mayores al equipo de bombeo. Actualmente la cámara está funcionando con un solo equipo de bombeo, por ello se requiere con urgencia el mantenimiento de la electrobomba con la finalidad de tener los dos equipos de bombeo operativos.

Las fallas en el funcionamiento de las electrobombas instaladas en la cámara pueden provocar el rebose de aguas servidas hacia la vía pública y por este motivo es preciso que el trabajo se realice en el más corto tiempo.

3. **Especificaciones Técnicas:**

Descripción del servicio: Servicio de Reparación a todo costo de una electrobomba sumergible trifásica de desagüe marca Grundfos de 60 HP, 380 Voltios, modelo S1.100.125.400.4, 1770 RPM, 60 Hz; que comprende lo siguiente:

- Desarmado de la electrobomba.
- Cambio de aceite dieléctrico
- Lavado del bobinado con solvente dieléctrico
- Secado y Barnizado del bobinado en su totalidad
- Sellado, ensamblaje y pintado de electrobomba.

- Responsable de las Coordinaciones: Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Email: creyes-roque@hotmail.com



4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Perfil**

El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de equipos de bombeo de agua y desagüe lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.

6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**

- Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.

7. **Plazo de ejecución**

No mayor a diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.

8. **Garantía.** 06 meses.

9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Área de mantenimiento, previa presentación de informe técnico del contratista, de los trabajos ejecutados.

10. **Forma de Pago:**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.

12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. **Penalizaciones:** Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

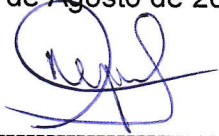
$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 10 de Agosto de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe del Área de Mantenimiento y E.



V° B° del Jefe Inmediato.

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE REPARACION DE 01 MOTOR
ELECTRICO MARCA US MOTORS DE 150 HP
DEL POZO RC 3A DE LA EPS. EMAPICA S.A.”**

2020



SERVICIO DE REPARACION DE 01 MOTOR ELECTRICO MARCA US MOTORS DE 150 HP DEL POZO RC 3A DE LA EPS. EMAPICA S.A

1. **Área Solicitante** : Área de Mantenimiento y Emergencias.
2. **Objeto** : El Pozo RC 3A abastece de agua potable a la localidad de Ica al Sector de Distribución S-01; con a una población usuaria de 5,271 conexiones activas y con una continuidad de servicio de 24 horas. El sector S-01 es el segundo sector con mayor cantidad de usuarios.

Este sector es apoyado también por las Galerías Filtrantes de Los Molinos; pero actualmente existe una disminución significativa en la captación; lo cual implica que una paralización prolongada en la operación del equipo de bombeo del Pozo; repercute negativamente en la continuidad de servicio del sector.

Debido a fallas en el funcionamiento del equipo de bombeo se ha desmontado el motor eléctrico y se ha instalado un motor usado de regular estado, pero que no brinda toda la garantía para mantener la operatividad del sistema.

Dada la importancia del sector de distribución de agua potable y la necesidad inmediata de contar con su motor eléctrico reparado para evitar una paralización en el funcionamiento del equipo de bombeo; lo cual repercute negativamente en la continuidad del servicio del sector; se requiere proceder de inmediato a la contratación del servicio de reparación del motor eléctrico marca US MOTORS de 150 HP..

3. Especificaciones Técnicas:

Descripción del servicio: Servicio de Reparación a todo costo de motor eléctrico vertical de eje hueco marca US MOTORS de 150 HP, Modelo: H0150S2RLG, Serie N° L-11-AA74-H, Frame: H444TP, tipo: RU, 150 HP, 220-380-440 Voltios, 364-212-182 Amperios, 1780 RPM, Factor de servicio: 1.15, Aislamiento: F, que comprende lo siguiente:

- Desarmado de motor eléctrico.
 - Rebobinado.
 - Cambio de aceite.
 - Suministro e instalación de un rodamiento inferior.
 - Suministro e instalación de seis terminales de compresión de 35 mm².
 - Ensamblado, sellado y pintado.
- Responsable de las Coordinaciones: Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Email: creyes-roque@hotmail.com



4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. Perfil

El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de motores eléctricos para uso en agua y desagüe lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto

superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.

6. Lugar de Entrega o ejecución del servicio.

➤ Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.

7. Plazo de ejecución

Diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.

8. Garantía. 06 meses.

9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Área de mantenimiento, previa presentación de informe técnico del contratista, de los trabajos ejecutados.

10. Forma de Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.

12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 11 de Agosto de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe del Área de Mantenimiento y E.



V°B° del Jefe Inmediato.

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA
DE 10 HP, 380 VOLTIOS DE LA CAMARA
UBICADA EN EL C.P. LOS YUPANQUIS,
ADMINISTRACION DE LOS AQUIJES DE LA
EPS. EMAPICA S.A.”**



2020

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ELECTROBOMBA
SUMERGIBLE TRIFASICA DE 10 HP, 380 VOLTIOS DE LA
CAMARA UBICADA EN EL C.P. LOS YUPANQUIS,
ADMINISTRACION DE LOS AQUIJES DE LA EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante :** Área de Mantenimiento y Emergencias.
2. **Objeto :** La Cámara Los Yupanquis de la Administración de Los Aquijes está presentando deficiencias en el bombeo de aguas residuales debido a que una de sus electrobombas está presentando un bajo nivel de aislamiento (humedad) y esto origina un alto riesgo de rebose de aguas servidas, debido a falla en el bombeo de las aguas residuales de la cámara.
Se ha procedido a desmontar la electrobomba marca Grundfos de 10 HP, 380 Voltios con la finalidad de evitar daños mayores al equipo de bombeo. Actualmente la cámara está funcionando con un solo equipo de bombeo, por ello se requiere con urgencia el mantenimiento de la electrobomba con la finalidad de tener los dos equipos de bombeo operativos.
Las fallas en el funcionamiento de las electrobombas instaladas en la cámara pueden provocar el rebose de aguas servidas hacia la vía pública y por este motivo es preciso que el trabajo se realice en el más corto tiempo.

3. **Especificaciones Técnicas:**

Descripción del servicio: Servicio de Reparación a todo costo de una electrobomba sumergible trifásica de desagüe marca Grundfos de 10 HP, 380 Voltios, modelo SL1.80.100.75.A.4.61G, 1760 RPM, 60 Hz; que comprende lo siguiente:

- Desarmado de la electrobomba.
 - Cambio de aceite dieléctrico
 - Lavado del bobinado con solvente dieléctrico
 - Secado y Barnizado del bobinado en su totalidad
 - Sellado, ensamblaje y pintado de electrobomba.
- Responsable de las Coordinaciones: Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Email: creyes-roque@hotmail.com



4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Perfil**

El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de equipos de bombeo de agua y desagüe lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.

6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**

- Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.

7. **Plazo de ejecución**

No mayor a diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.

8. Garantía. 06 meses.

9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Área de mantenimiento, previa presentación de informe técnico del contratista, de los trabajos ejecutados.

10. Forma de Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.

12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. **Penalizaciones:** Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

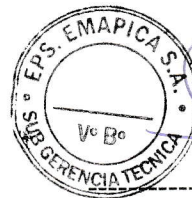
- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 10 de Agosto de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe del Área de Mantenimiento y E.



V°B° del Jefe Inmediato.